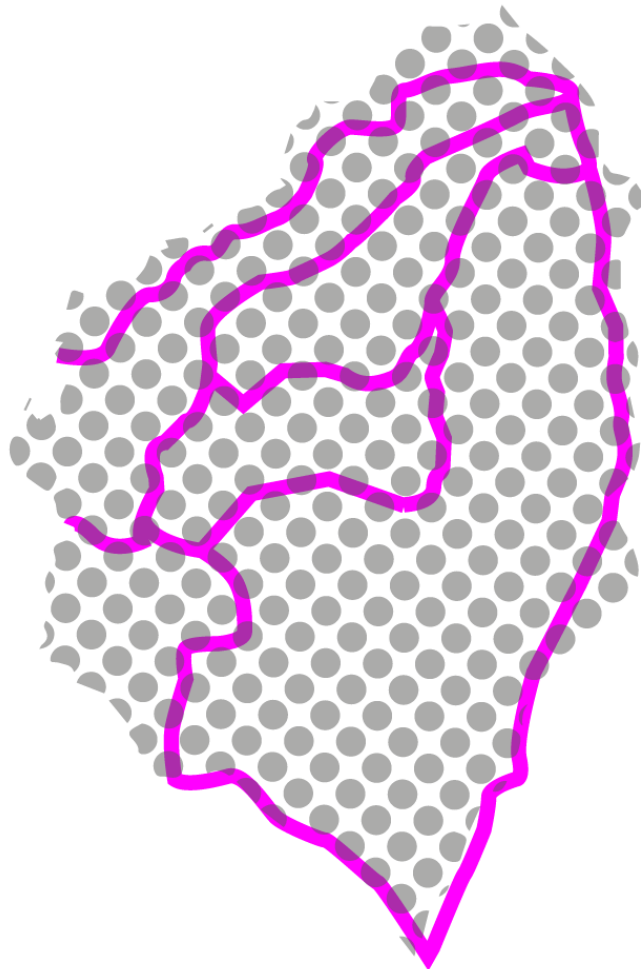


CONVOCATORIA



SALÓN DE ARTES VISUALES DEL ATLÁNTICO / *Narrativas territoriales*

Del 19 de agosto al 21 de septiembre de 2015.

Un proyecto de:



Secretaría de Cultura y Patrimonio
Gobernación del Atlántico
Calle 35 Carrera 39 Esquina
Centro Cultural Museo del Atlántico
Barranquilla, Colombia.

La Secretaría de Cultura y Patrimonio de la Gobernación del Atlántico a través de su Coordinación de Artes plásticas, con el apoyo de La Fundación Cultural Divulgar y El Consejo Departamental de Artes Plásticas, da apertura a la presente convocatoria e invita a los artistas, especialmente de los municipios, a participar del Salón de Artes Visuales del Departamento del Atlántico, como plataforma de apoyo y fortalecimiento a la circulación y difusión a la producción artística departamental.

Bajo la noción de narrativas territoriales, el Salón de Artes visuales del Atlántico 2015 busca hacer visible las manifestaciones, lenguajes o diálogos propios de las artes plásticas y visuales que se accionan en los distintos espacios que constituyen el Departamento. También, pretende convertirse en un escenario relevante para circulación de la producción artística local en la región caribe colombiana.

La convocatoria estará abierta del 19 de agosto al 21 de septiembre de 2015. El Salón tendrá lugar en las instalaciones del Centro Cultural Museo del Atlántico de la ciudad de Barranquilla, del mes de noviembre al mes de diciembre de 2015, y contará con la publicación de un catálogo que reseñará cada una de las obras o proyectos que hagan parte del Salón. De la misma manera, otorgará incentivos a la circulación internacional de artistas locales, a través de residencias artísticas para la investigación, creación y conocimiento de otros escenarios artísticos.

Pueden participar:

Artistas plásticos, visuales, colectivos y demás creadores afines que residan y realicen su trabajo creativo en el Departamento del Atlántico, mayores de 18 años de edad. En el caso de los artistas que viven y trabajan en el Departamento del Atlántico, pero no son nacidos en el mismo, deben aportar una declaración juramentada ante notario, donde conste que reside en el Departamento hace 5 años o más (A la fecha de expedición de la convocatoria).

No pueden participar:

Los servidores públicos que trabajen en La Gobernación del Atlántico. Así como los familiares en primer y segundo grado de consanguinidad y en primer grado civil de los curadores y jurados del Salón y de los

funcionarios públicos que laboren en la Secretaría de Cultura y Patrimonio de La Gobernación del Atlántico.

Cómo participar:

La convocatoria no tiene límites de temas y técnicas, por lo que un artista o grupo puede aplicar con obras o proyectos propios de las artes visuales en cualquiera de sus disciplinas: Dibujo, pintura, fotografía, escultura, instalaciones, objetos, acciones performativas, videoarte, proyectos multimedia, entre otras. Cada artista o colectivo podrá aplicar con un máximo de dos (2) obras o proyectos de su autoría.

Los artistas interesados podrán hacer efectiva su participación en forma virtual a través del portal web de La Gobernación del Atlántico: <http://www.atlantico.gov.co/index.php/secretarias/culturapatrimonio> en el momento de finalizar su inscripción un aviso le indicará que ha realizado su proceso de manera satisfactoria.

También, podrá remitir la información requerida de manera física (CD), en un sobre debidamente sellado y marcado, el cual debe ser radicado en la ventanilla única de registro (primer piso) de La Gobernación del Atlántico, ubicada en la calle 40 Cra. 45 y 46 de la ciudad de Barranquilla. En horarios de 8:00 a.m a 12:00 m. Y de 2:00 a 5:00 p.m. Si piensa realizar su inscripción en forma física, debe presentar el formulario de inscripción impreso para recibir el número de radicación.

El sobre debe ir marcado de la siguiente manera:

Nombre del participante:

Convocatoria Salón de artes visuales del Atlántico 2015.

Secretaría de Cultura y Patrimonio.

Gobernación del Atlántico.

Barranquilla, Atlántico.

Información requerida:

-Presentar una descripción de la obra o proyecto a exponer (máximo 300 palabras), acompañada de 3 imágenes en formato jpg (Máximo 300 kb), y su respectiva ficha técnica (Título, técnica, dimensiones y año de realización).

-Portafolio artístico con información del artista (o grupo de artistas) con la producción de los últimos 5 años de trabajo. Incluir fichas técnicas y textos explicativos de cada uno de las obras o proyectos que relacione en el portafolio (Formato PDF máximo 15 páginas).

-Copia del documento de identidad legible. En el caso de los artistas que viven y trabajan en el Departamento del Atlántico, pero no son nacidos en él, deben anexar constancia juramentada ante notario, donde conste que reside hace 5 o más años en el departamento.

-Diligenciar el formato de inscripción y aceptar las bases y términos del reglamento de la convocatoria, así como cualquier aclaración o modificación de la misma.

-En el caso de todos los colectivos, deben designar un representante a través de carta firmada por todos los integrantes.

Nota: Pueden participar obras o proyectos en etapa de ejecución (no terminados). Puede darse el caso que el artista participante no sea seleccionado con la obra con la que participó, sino con cualquiera del portafolio presentado.

Proceso de selección e incentivos.

Este proceso se realizará en dos direcciones: Por un lado, se designará un curador con trayectoria y conocimiento del contexto artístico local, quien se encargará de seleccionar, acompañar y construir la estructura expositiva del Salón de Artes visuales del Atlántico, con el acompañamiento del presidente del Consejo de Artes Plásticas Departamental. El nombre del curador encargado será dado a conocer posterior al cierre de la convocatoria.

Por otro lado y posterior a la inauguración del Salón, se designará un jurado idóneo, integrado por 3 profesionales de amplia trayectoria y reconocimiento en el ámbito artístico nacional e internacional; quienes visitarán la exposición y decidirán sobre la otorgación de dos (2) residencias artísticas internacionales a dos (2) artistas que hagan parte del Salón, como incentivo a la circulación y difusión de los artistas locales. Los nombres de los integrantes del jurado serán dados a conocer el mismo día de la publicación del fallo.

El lineamiento de evaluación a tener en cuenta por el jurado para designar a los ganadores de los dos (2) incentivos, será la solidez técnica y conceptual de las obras o proyectos exhibidos en el Salón de artes visuales del Atlántico. El jurado otorgará menciones a las obras o proyectos que considere pertinentes.

Las residencias artísticas son espacios de encuentros e intercambios que le ofrecen a los artistas la posibilidad de investigar, crear y relacionarse con otros contextos artísticos. Asimismo, estos espacios están dispuestos como plataformas alternativas de circulación en el arte contemporáneo.

Las residencias artísticas serán asignadas en alguno de los siguientes países: Argentina, Brasil, Panamá, Paraguay, Bolivia, Perú, Venezuela, Ecuador o Cuba. El país de residencia se asignará de acuerdo a las necesidades de trabajo del artista que la obtenga, con el fin de que se articule a los procesos creativos que viene desarrollando. En este caso, el artista ganador recibirá una inducción de una semana sobre el proceso de residencia y cronograma de trabajo en la misma.

En esta oportunidad, las residencias artísticas están enfocadas al desarrollo de procesos investigativos, creativos o de conocimiento de otros escenarios artísticos para la circulación. El tiempo de residencia oscila entre una a tres semanas y cubre los costos de tiquete aéreo (ida y vuelta), hospedaje, alimentación y una bolsa de trabajo y movilidad por un millón de pesos colombianos (\$1.000.000).

En el caso de ser designado ganador un colectivo de artistas, sólo se cubrirá los gastos de uno de sus integrantes, lo cual debe ser aprobado y notificado por el grupo a través de carta firmada por cada uno de sus integrantes.

Nota: El participante se compromete a acatar el fallo de selección del curador y el jurado (No aplica ningún tipo de recurso ante las decisiones del curador y el jurado). La Secretaría de Cultura y Patrimonio de La Gobernación del Atlántico bajo ninguna circunstancia emitirá explicaciones verbales, escritas o mediante ningún medio, con respecto a las razones y decisiones tomadas por el curador y el jurado, dado que éstos actuarán en plena autonomía profesional.

Deberes de la Secretaría

La Secretaría de Cultura y Patrimonio de la Gobernación del Atlántico velará por la organización, difusión, apoyo técnico al montaje y desmontaje del Salón. De la misma manera, velará por la seguridad y conservación de las obras hasta que sean retiradas, pero en ningún caso se hará responsable por los daños que se puedan presentar por circunstancias de fuerza mayor o fortuita.

Deberes de los participantes, seleccionados y designados ganadores de los incentivos.

Aceptar la participación en el salón promovido por la Secretaria de Cultura y Patrimonio de La Gobernación del Atlántico.

Los seleccionados cederán a La Secretaria de Cultura y Patrimonio de la Gobernación del Atlántico los derechos de reproducción de imágenes y fotografías de las obras para fines promocionales y publicitarios en el marco del Salón y posteriores eventos que realice la Secretaria de Cultura de La Gobernación del Atlántico.

Ningún artista seleccionado podrá retirar su obra de la exhibición antes de que ésta clausure.

Los artistas seleccionados deberán entregar la obra o proyecto en el tiempo que se le estipule. Los gastos de producción, empaque, embalaje, transporte y seguros de las obras serán asumidos por los participantes seleccionados. Después de clausurado el Salón, el artista seleccionado contará con un tiempo estimado de 15 días para retirar su obra. Posterior a ello, la Secretaría no se hace responsable de la obra.

Los designados ganadores de las residencias deben tener vigente los documentos requeridos para salir del país. En el caso de no ser así, debe asumir la responsabilidad de diligenciarlos en el tiempo estipulado.

Generalidades del Salón.

Se publicará un catálogo que reseñará a cada uno de los artistas y proyectos que hagan parte del Salón. Se le entregará a cada artista

participante de la exposición invitaciones y posteriormente ejemplares del catálogo expositivo.

La Secretaria de Cultura y Patrimonio de la gobernación del Atlántico se reserva en todo momento el derecho de cancelar la participación de cualquier participante que haya sido seleccionado inicialmente, en caso de constatar que cualquier tipo de información suministrada por el participante es falsa, o que no cumple con los requisitos y condiciones de participación.

La convocatoria se socializará el día viernes 28 de agosto en el auditorio del Centro Cultural Museo del Atlántico de Barranquilla (Calle 35 – Carrera 39 – Esquina), a las 10:00 a.m. También se realizará a través de insertos gráficos en el espacio público, medios radiales, prensa o televisión locales asequibles en los distintos municipios que conforman el Departamento.

Programación:

Apertura de la convocatoria: 19 de agosto de 2015.

Socialización de la convocatoria: 28 de agosto de 2015.

Clausura de la convocatoria: 21 de septiembre de 2015.

Publicación listado de participantes: 25 de septiembre de 2015.

Publicación de seleccionados: 5 de octubre de 2015.

Reunión con artistas seleccionados: 9 de octubre de 2015.

Inauguración del salón: 7 de noviembre de 2015.

Publicación fallo del jurado: 10 de noviembre de 2015.

Clausura de la exposición: 10 de diciembre de 2015.

Devolución de obras: 15 de diciembre de 2015.

Más información en:

Fundación Cultural Divulgar

www.fundaciondivulgar.org

info@fundaciondivulgar.org

Barranquilla, Colombia.